



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N^a 128/ 2023

POR CAMBIO DE PROFESIONAL

Buin, 10 de abril del 2023.

VISTOS:

1. Carta Ingreso D.O.M. mediante la Providencia N° 3.927 de fecha 27 de marzo del 2023, que solicita la aprobación del cambio del profesional Arquitecto y constructor del Proyecto.
2. La copia del Permiso de Edificación N° 08/2017 correspondiente a la propiedad ubicada en Avenida Viluco N° 2042, PC 15, parcelación Montañas de Angostura, propietario [REDACTED]
3. La Carta de Fecha marzo de 2023 de la nueva propietaria del inmueble Carolina Salas Palma Rut.: 14.331.677-7, respecto de la solicitud del Cambio de profesional, firmada por la profesional (arquitecto y constructor) que desiste del patrocinio y el nuevo profesional que asume.
4. El Acta de Avance de las obras al momento del Cambio de profesional que se solicita.
5. El Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y una vez transcurridos los 15 días de la fecha de la notificación, sin respuesta por el profesional patrocinante vigente.

Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.

Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

RESUELVO:

1. Dejar constancia del cambio de Arquitecto Proyectista del Permiso de Edificación mencionado en los vistos, en conformidad en lo señalado en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 6.493 de fecha 03 de agosto de 2016, con lo que se informa a esta Unidad Municipal del Cambio del Profesional antes mencionado, en conformidad a lo señalado en el Art. 5.1.20 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
2. Dejar constancia de lo siguiente:

Arquitecto que Desiste	:	[REDACTED]
Rut	:	[REDACTED]
Constructor que Desiste	:	[REDACTED]
Rut	:	[REDACTED]
Arquitecto que Asume	:	[REDACTED]
Rut	:	[REDACTED]
Constructor que Asume	:	[REDACTED]
Rut	:	[REDACTED]
3. Dejar constancia que, respecto a documentos componentes del proceso y que han sido citados en vistos, se indica que la complementación y validación de los respectivos antecedentes corresponde única y exclusivamente a Comunicación de Cambio de profesional asignada en el Ing. D.O.M. Expediente BE N° 6.493 de fecha 03 de agosto del 2016, que valida la comunicación referida con anterioridad, por lo cual los demás documentos tienen sólo el carácter de informativos.
4. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

RODRIGO CÉSPED LIZANA
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)

NSC/nsc

Distribución

- Interesado
- Archivo DOM archivo(Expediente N° 6.493/20216 BE)